

31 OCT 1984

## El sacerdote <sup>2560</sup> Triviño fue procesado

Desde las 14 hasta las 18.50 declaró el presbítero Julio Triviño ante la jueza federal doctora Amelia L. Berraz de Vidal, en relación con el sumario instaurado contra el sacerdote por las palabras dichas en su homilía durante la misa mandada oficiarse por los Familiares de Muertos por la Subversión, FAMUS, en la Iglesia católica, Nuestra Señora de Luján. Triviño quedó procesado.

En un principio comenzó prestando declaración informativa como imputado no procesado, pero -según trascendió tras reconocer haber sido el autor de las expresiones que se le atribuyeron y que oyó en grabaciones que le fueron pasadas- se dictó su procesamiento, en orden a los ilícitos previstos en los artículos 212 y 226 bis del Código Penal, el primero sobre instigación a la violencia colectiva y el segundo sobre instigación a la rebelión.

Asistieron al interrogatorio la doctora Berraz de Vidal, el secretario doctor Guillermo O. Cicchetti y el fiscal federal doctor Alberto Daniel Piotti.